

CP298656

CATEGORIAS DE LA LICENCIA

- 01 MOTOCICLETAS CON MOTOR DE HASTA 100 c.c.
- 02 MOTOCICLETAS, MOTOCICLOS, MOTOTRIGICLOS CON MOTOR DE MAS DE 100 c.c.
- 03 MOTOCARROS, AUTOMOVILES, CAMPEROS, CAMIONETAS Y MICROBUSES DE SERVICIO PARTICULAR.

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

- 01 DEBE CONDUCIR CON LENTES.
- 02 NO PUEDE CONDUCIR DE NOCHE.
- 03 MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS NO PUEDE CONDUCIR POR CARRETERA.
- 04 DISEÑO ESPECIAL DEL VEHICULO.
- 05 DEBE CONDUCIR CON APARATO ORTOPEDICO.
- 06 NO PUEDE CONDUCIR CONJUNTO DE VEHICULOS.
- 07 NO PUEDE CONDUCIR NINGUN OTRO TIPO DE VEHICULO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y PUEDE SER REVALIDADA EN CUALQUIER OFICINA DE TRANSITO CLASE "A".